

ACTA Nro. 012-SO-GADMCE-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 012 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 03 DE ABRIL DE 2025

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.
Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 012, del 03 de abril de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>10 Presentes</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 012, del 03 de abril del 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 011 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 27 de marzo de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 060-C.CLIP.O-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza de la reestructuración parcelaria de la urbanización Portal del Sol.



3. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 54-C. CLPO.O-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Desechos Hospitalarios.
4. Conocer y resolver acerca del oficio s/n, suscrito por la Ing. María Lorena Vaca Angulo, concejal alterna, de fecha 31 de marzo de 2025, donde presenta su renuncia irrevocable al cargo de Concejal Urbano Suplente.
5. Conocer y resolver, sobre la autorización al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, para la firma del contrato de cesión de derechos de la camioneta marca Ford, modelo Ranger XLT 4X4, doble cabina, de placa EMA-105, motor # G6-353686, chasis 9FJFC84G270101761, año 2007, con la finalidad de efectivizar la póliza N°0379205, de acuerdo al reclamo presentado con siniestro N° 2240235, con la aseguradora Latino.
6. Conocer y resolver acerca del informe Nro. 008-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, para aprobación de rectificación de medidas y linderos (MARCILLO MOREIRA SIGIFREDO, REINOSO CAÑOTE GENARO, MORILLO FUENTES POLIVIO).
7. Conocer acerca del informe del Abg. Julio Montalván Bowen, Liquidador ESMEVIAL EP, sobre los hechos suscitados el 20 de marzo de 2025, donde la Fiscalía intervino las instalaciones de dicha empresa pública.
8. Informe de gestión del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, (ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS, APROBACIÓN DE LEY DE RENTAS PETROLERAS PARA LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS, MANABI Y SUCUMBÍOS, AVANCES EN LOS TRABAJOS DEL CAMAL, CLÍNICAS MÓVILES DONADAS POR LA ALCALDÍA DE GUAYAQUIL, BRIGADAS MÉDICAS, CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS POR EL DERRAME DE CRUDO POR UNA RUPTURA EN LA TUBERÍA DEL SOTE, APERTURA DEL ACCESO VEHICULAR DESPUÉS DE LOS TRABAJOS DE HORMIGONADO EN LA CALLE GRAN COLOMBIA).

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción compañeros que se modifique el orden del día ya que por problemas ajenos a la secretaría no se ha podido presentar el acta, para que omitamos el punto número 1 y elevo a moción también que se exhorte al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, presentar a la Fiscalía General del Estado la denuncia para que se materialice el video de la institución donde una persona quiso ingresar la documentación de la empresa sociedad civil y comercial NOVACKECOSOLUTIONS, documentos que desaparecieron hace 2 años atrás y se encuentra en investigación que se presente la respectiva denuncia en contra de la empresa NOVACKECOSOLUTIONS.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A favor	Ausente
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	



	TOTAL	<u>10 A favor</u>	
--	--------------	--------------------------	--

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.-** Modificar el orden del día y omitir el punto número 1, acerca de la aprobación del acta del 27 de marzo de 2025. **2.-** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria de Concejo del 03 de abril de 2025, con el cambio realizado por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 060-C.CLP.O-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza de la reestructuración parcelaria de la urbanización Portal del Sol.

Queda a consideración de la sala.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, luego de revisar todos los informes presentados por las áreas correspondientes para aprobación de este importante punto, elevo a moción conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 060-C.CLP.O-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza de la reestructuración parcelaria de la urbanización Portal del Sol.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar, con el apoyo de la concejal Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- La ordenanza de reestructuración parcelaria de la urbanización Portal del Sol, ubicada en el barrio finca Las Marías parroquia Tachina, cantón Esmeraldas, esta ordenanza se sujeta a la Constitución de la República del Ecuador, al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, a la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo y a los respectivos informes técnicos dados por cada uno de los departamentos de este ilustre municipio, por lo tanto mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	



9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando Que, el artículo I de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador numerales 1 y 2 en concordancia con los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización reconocen y garantizan a los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador otorga a los gobiernos autónomos descentralizados municipales facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
I·J 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

{. ..} En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "... El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada. Comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental."

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización reconoce a los concejos municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que el literal e) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que es función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la siguiente: "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal. Asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. (. .) ":

Que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, las letras a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala como atribuciones del Concejo Municipal las siguientes: ... a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; (. .) x) Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia y establecer el régimen urbanístico de la tierra. (. .) ":

Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dispone que los proyectos de ordenanzas se referirán a una sola materia y que serán sometidos a dos debates realizados en días distintos para su aprobación;



Que, el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía)' Descentralización determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial y en el dominio web de la institución; si se tratase de normas de carácter tributario. además. las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial. (...);

Que, el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala que: "(..) Área verde, comunitaria y vías. - En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización habilitación de vías áreas verdes y comunitarias y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio. En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados la municipalidad o distrito metropolitano podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento. En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.";

Que, el artículo 470 del COOTAD, señala: "El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto que se regularán mediante este Código y las ordenanzas..."

Que, el artículo 479 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización manifiesta que: "Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades. - Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público verdes y comunales a favor de la municipalidad. incluidas todas las instalaciones de servicios públicos a excepción del servicio de energía eléctrica. Dichas áreas no podrán enajenarse. En caso de que los beneficiarios de las autorizaciones de fraccionamiento y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad el costo más un recargo del veinte por ciento (20%) será cobrado por el gobierno metropolitano o municipal".

Que, el artículo 2 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, prescribe que: "Las disposiciones de esta Ley serán aplicables a todo ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial planeamiento y actuación urbanística obras instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente sobre él realizadas por el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras personas jurídicas públicas o mixtas en el marco de sus competencias así como por personas naturales o jurídicas privadas. ": con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza De Reestructuración De La Urbanización Portal Del Sol.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 54-C. CLPO.O-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Desechos Hospitalarios.

Queda a consideración de la sala.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 54-C. CLPO.O-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Desechos Hospitalarios.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar, con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, QUE, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el artículo 66 numeral 27 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que se reconoce y garantizará a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 264 de la Constitución, los gobiernos municipales tendrán entre otras competencias exclusivas, las de prestar los servicios de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental. Aquella competencia exclusiva es concordante con la establecida para los gobiernos autónomos descentralizados municipales, conforme consta en la letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

QUE, el artículo 73 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador, como uno de los derechos de la naturaleza, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y



restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales;

Que, el artículo 83 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;

Que, el artículo 395 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como principio ambiental que el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras;

Que, el artículo 136 del COOTAD señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado;

Que, el artículo 231 numeral 2 del Código Orgánico del Ambiente señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales serán los responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción, por lo tanto, están obligados a fomentar en los generadores alternativas de gestión, de acuerdo al principio de jerarquización, así como la investigación y desarrollo de tecnologías. Estos deberán establecer los procedimientos adecuados para barrido, recolección y transporte, almacenamiento temporal de ser el caso, acopio y transferencia, con enfoques de inclusión económica y social de sectores vulnerables. Deberán dar tratamiento y correcta disposición final de los desechos que no pueden ingresar nuevamente en un ciclo de vida productivo, implementando los mecanismos que permitan la trazabilidad de los mismos. Para lo cual, podrán conformar mancomunidades y consorcios para ejercer esta responsabilidad de conformidad con la ley. Asimismo, serán responsables por el desempeño de las personas contratadas por ellos, para efectuar la gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos y sanitarios, en cualquiera de sus fases;

Que, el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3516, publicado en el Registro Oficial E-2 del 31 de marzo del 2003, LISTADO NACIONAL SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS DESECHOS PELIGROSOS presenta inconsistencia en varias disposiciones relacionadas con las fases de gestión de las sustancias químicas peligrosas y los desechos peligrosos, por lo tanto existe la necesidad de actualizar las mismas a la realidad social del Ecuador, así como establecer los mecanismos de desconcentración y descentralización, involucrando a todos los actores;

Que, la Ley Orgánica de Salud, en su artículo 100, establece lo siguiente: "La recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos es responsabilidad de los municipios que la realizarán de acuerdo con las leyes, reglamentos y ordenanzas que se dicten para el efecto, con la observancia de las normas de bioseguridad y control determinadas por la autoridad sanitaria nacional. El estado entregará los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.";

Que, el COOTAD en su artículo 54 literal k) establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

Que, el COOTAD en su artículo 55 literal d), establece que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

Que, el artículo 137 del COOTAD, en su párrafo cuarto, determina que: "Las competencias de prestación de servicios públicos de...manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas.";

Que, el 18 de septiembre de 2020 entró en vigencia la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y CONTROL DE LOS DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS EN EL CANTÓN ESMERALDAS, que tiene por objeto regular el manejo adecuado de los desechos sólidos sanitarios infecciosos de los Establecimientos de Servicios de Salud, como también para los establecimientos públicos y/o privados que generan desechos peligrosos y especiales, así como a los gestores ambientales involucrados en su gestión, con el fin de disminuir su impacto negativo en el medio ambiente; con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Reforma de la Ordenanza de Desechos Sanitarios Hospitalarios.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver acerca del oficio s/n, suscrito por la Ing. María Lorena Vaca Angulo, concejal alterna, de fecha 31 de marzo de 2025, donde presenta su renuncia irrevocable al cargo de Concejal Urbano Suplente.

"Esmeraldas, 31 de marzo de 2025

Señor:

Ab. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr.
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS
CC.

Ab. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO

Presente.

Yo Ing. Vaca Angulo María Lorena, con cédula de identidad No. 080272289-2, en mi calidad de Concejal Urbano Suplente de la Circunscripción 1, de la lista 6 del Partido Social Cristiano, correspondiente al período 2023-2027, por medio de la presente, me permito presentar formalmente mi renuncia irrevocable al cargo de Concejal Urbano Suplente.

Solicito que se haga efectivo el registro de mi renuncia y que se notifique de manera correspondiente a las autoridades pertinentes...

Atentamente,

Ing. Vaca Angulo María Lorena

Cédula de Identidad: 080272289-2
CONCEJAL URBANO SUPLENTE"
Queda a consideración de la sala.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe el punto referente a la renuncia de la compañera Ing. María Lorena Vaca Angulo.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A favor	Ausente
1	Abg. Galo Cabezas Cañola. - compañeros, luego de haber escuchado el oficio presentado por la Ing. Lorena Vaca, que ha sido una decisión tomada	A favor	



	por ella, a este Concejo no le queda más que recibir ese oficio y tomar en consideración que es una renuncia voluntaria, por lo tanto con todas esas sugerencias, mi voto es a favor.		
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, es una decisión voluntaria que ha tomado la compañera, motivos suficientes debe tener para hacerlo, no me queda más que desearle a la compañera que en el lugar donde ella vaya a estar, el mejor de los éxitos y que le vaya muy bien, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- En vista de que la compañera ha presentado un documento en la facultad de sus derechos, bajo los que ella está buscando un porvenir, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- María Lorena ha sido una compañera que inició en esta lucha hasta llegar acá y con éxito lo logramos y que si ella decidió por temas personales y que de seguro han de ser de éxito para ella, creo que es aceptable y todo lo que viene es éxito y prosperidad para ella por eso mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- En el poco tiempo que conocí a la compañera María Lorena Vaca Angulo, su capacidad, responsabilidad en el desempeño de sus funciones, no me queda más que pedirle a Dios que la siga acompañando y siendo una decisión de ella irrevocable y siendo su derecho presentar su renuncia, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Agradecer a la compañera Lorena por el trabajo que desempeñó este tiempo que estuvo cumpliendo las funciones de concejal suplente puesto que también cuando se principalizó fue parte de este Pleno de Concejo, deseándoles éxito en lo que ella crea conveniente y que la institución luego de la resolución de Concejo pase a notificar al CNE a fin de que pueda principalizarse a la concejal que le corresponda, por mi parte mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Desearle éxitos a Lorena donde ella quiere comenzar con nuevos retos, fue una compañera de lucha, en la campaña del 2023 y gracias a ese trabajo de equipo llegamos con hermandad, son decisiones personales que ella ha tomado, deseándole lo mejor, éxitos para ella y toda su familia y que Dios la bendiga, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, sin más que decir, sólo quiero expresar mi profunda gratitud a la compañera amiga concejal por todo un trayecto de lucha para poder llegar aquí, no solamente cobijó a su principal José Maffares sino a todo un equipo de guerreros en territorio juntos, cogidos de la mano luchamos para ser concejales, aplaudir su personera actividad sin cobro alguno	<u>A favor</u>	



	en defensa de los esmeraldeños, mientras estuvo aquí representando el compañero José Maffares quien ha estado al frente de esa concejalía, desearle todo el éxito del mundo en cualquier actividad que desempeñe de ahora en más y como mujer que siempre esté al frente de esa lucha de las féminas en torno a mejorar su modo de vida y sus derechos constitucionales, por todo lo expresado mi voto es a favor.		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°005- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar y aceptar la renuncia irrevocable al cargo del Concejal Urbano Suplente de la Ing. María Lorena Vaca Angulo, portadora de la CC. 080272289-2.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5. Conocer y resolver, sobre la autorización al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, para la firma del contrato de cesión de derechos de la camioneta marca Ford, modelo Ranger XLT 4X4, doble cabina, de placa EMA-105, motor # G6-353686, chasis 9FJFC84G270101761, año 2007, con la finalidad de efectivizar la póliza N°0379205, de acuerdo al reclamo presentado con siniestro N° 2240235, con la aseguradora Latino.

Queda a consideración de la sala.

Ing. Eduardo Orfíz, Director Administrativo (E).-Buenos días honorable Concejo, como ya se les ha compartido en la copia del informe, en enero del 2024, hubo el problema de que se metieron a nuestro taller, incendiaron dos vehículos, nosotros como área administrativa pusimos la denuncia en fiscalía, luego hicimos el trámite con la aseguradora, la aseguradora a la camioneta Ford 2007, la dio como pérdida total por que fue incinerada totalmente, entonces ahora para poder hacer la reposición de los valores, la cantidad de acuerdo a su cálculo son USD. 20.104.86, tienen que restituir al municipio pero para ello hay que firmar el contrato de cesión de derechos pero esta acta para ello tiene que ser autorizada por el Pleno del Concejo para que el señor alcalde pueda firmar el acta, entonces se adjunta la resolución, se firma el acta, nosotros enviamos a la aseguradora para que puedan hacer el desembolso, el valor a recibir son USD. 20.104.86, es un vehículo FORD RANGER DEL 2007.

Sr. José Maffares Guagua.- Referente al punto número 5, escuchando de manera permanente y con atención que se ha dado a lo que en algún momento referimos, porque habían unas inconsistencias con la marca y había una validación en costo, por ello señor secretario elevo a moción que autorice al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, para la firma del contrato de cesión de derechos de la camioneta marca Ford, modelo Ranger XLT 4X4, doble cabina, de placa EMA-105, motor # G6-353686, chasis 9FJFC84G270101761, año 2007, con la finalidad de efectivizar la póliza N°0379205, de acuerdo al reclamo presentado con siniestro N° 2240235, con la aseguradora Latino y la segura pueda revertir los USD. 20.104.86 entonces ese valor sirva como ejercicio de la parte económica de nuestro municipio por eso elevo a moción que se apruebe este punto.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°006- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Autorizar al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, para suscribir el contrato de cesión de derechos de la camioneta marca Ford, modelo Ranger XLT 4X4, doble cabina, de placa EMA-105, motor # G6-353686, chasis 9FJFC84G270101761, año 2007, con la finalidad de efectivizar la póliza N°0379205, de acuerdo al reclamo presentado con siniestro N° 2240235, con la aseguradora Latino.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

6. Conocer y resolver acerca del informe Nro. 008-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, para aprobación de rectificación de medidas y linderos (MARCILLO MOREIRA SIGIFREDO, REINOSO CAÑOTE GENARO, MORILLO FUENTES POLIVIO).

Queda a consideración de la sala.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, le doy paso a la Ing. Karen Morán que es la secretaria de la comisión.

Ing. Karen Morán, Secretaria de la Comisión de Terrenos Hábitat y Planificación.- Compañeros, en el tema de la comisión se ha presentado el informe Nro. 008 para resolver la rectificación de medidas de MARCILLO MOREIRA SIGIFREDO, REINOSO CAÑOTE GENARO, MORILLO FUENTES POLIVIO, incrementando en una superficie total de 59.13m² lo que da un ingreso de 363.31 m² con estas rectificaciones lo que hacemos es consolidar el proceso legal y legítimo de cada uno de estos posesionarios que en sus momento presentaba un margen de error que no superaba lo aprobado, siendo así que se presenta ante este Pleno una vez validada toda la información, subsanada las observaciones, se procede a presentar ante el Pleno.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe rectificación de medidas y linderos (Marcillo Moreira Sigifredo, Reinoso Cañote Genaro, Morillo Fuentes Polivio).

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Con las explicaciones dadas por la comisión de terrenos y habiendo presentado los requisitos y habilitantes, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Una vez que la compañera secretaria de la comisión ha dado las indicaciones de que se han subsanado los inconvenientes con cada uno de los linderos y medidas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Hago la sugerencia en el caso de Morillo Fuentes Polivio se actualice el pago de los predios del año 2025, con eso mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN Nro. 007 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe 008-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, del 03 de febrero de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor **Marcillo Moreira Sigifredo Lednel.**

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 008-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de fecha 03 de abril del 2025, de la Abogada Ariana Manrique Viteri, Procurador Síndico Municipal, Informe Nro.012-PS-GADMCE-2025, del 10 de enero del 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja director de Avalú y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.1502-FSA-GADMCE-DAC-2024, de fecha 20 de diciembre del 2024, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime (10 votos a favor) de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para

Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor **Marcillo Moreira Sigifredo Lednel**;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/A NT	AREA/A CT	AUM ENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVAC ION
Marcillo Moreira Sigifredo Lednel	Bartolomé Ruiz BARRIO Chone	015 ANTES (017) ESC. (144-A)	034 ANTES (023) ESC. (19)	219,00	244,81	25,81	\$5C/m2 = \$129,05 + 1.50 G.ADM. + 10.00 MES. +\$1,34 EXC. MES. + 10.00 MINUT.	\$151,89	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067 artículo 11. Adulto Mayor. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.

POR EL NORTE; LOTE MUNICIPAL CON 8,00m, **SUR** CALLE OMERO LOPEZ CON 7,75m, **ESTE**, LOTE 33 GREY BUSTAMANTE LEONARDO MIGUEL CON 31,10m **OESTE**. LOTES 35 ANGULO SALAZAR CARMEN ERMENCIA CON 31,10m. Dando una Superficie total 244,81m² el área a rectificarse es de 25,81m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR Al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución. **RESOLUCIÓN Nro. 008** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe 008-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, del 03 de febrero de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor **Reinoso Cañote Genaro**. Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 008-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 03 de abril del 2025, de la Abogada Ariana Manrique Viteri, Procurador Síndico Municipal, Informe Nro.010-PS-GADMCE- 2025, del 10 de enero del 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.1512-FSA-GADMCE-DAC-2024, de fecha 24 de diciembre del 2024, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime (10 votos a favor) de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor **Reinoso Cañote Genaro**;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/A NT	AREA/A CT	AUM ENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVAC ION
Reinoso Cañote Genaro	Esmeraldas BARRIO. Centro de la Ciudad	001 ANTES (002) ESC. (10-A)	023 ANTES (013) ESC. (7)	240,00	260,79	20,79	\$5C/m2 = \$103,95 + 1.50 G.ADM. + 10.00 MES. +\$1,82 EXC. MES. + 10.00 MINUT.	\$127,27	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067 artículo 11. Adulto Mayor. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.



POR EL NORTE; LOTE 22 LOPEZ ESTACIOY BETANCOURT LOPEZ CON 22,00m, **SUR** CALLE JUAN MONTALVO CON 22,00m, ESTE, CALLE COLON CON 12,00m **OESTE.** LOTES 26 REASCO MITE KATHY LORENA CON 11,71m. Dando una Superficie total 260,79m² el área a rectificarse es de 20,79m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR Al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución. **RESOLUCIÓN Nro. 009.** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe 008-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, del 03 de febrero de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor, **Morillo Fuentes Polivio Robalino Placido.**

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 008-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 03 de abril del 2025, de la Abogada Ariana Manrique Viteri, Procurador Síndico Municipal, Informe Nro.016-PS-GADMCE- 2025, del 15 de enero del 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.1347-GADMCE-DAC-2024, de fecha 22 de octubre del 2024, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime (10 votos a favor) de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor, **Morillo Fuentes Polivio Robalino Placido.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/A NT	AREA/A CT	AUM ENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVAC ION
Morillo Fuentes Polivio Robalino Placido	5 de agosto BARRIO. Unidos Somos más.	088 ANTES (035) ESC. (35)	010 ANTES (001) ESC. (10)	153,11	165,64	12,53	\$5C/m2 = \$62,65 + 1.50 G.ADM. + 10.00 MES. + 10.00 MINUT.	\$84,15	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067 artículo 11...Adulto Mayor. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.

POR EL NORTE; CALLE S3C CON 8,30m, **SUR** LOTE 11 TONATO QUISILEMA MARIA SOLEDAD CON 8,50m, ESTE, N3 ERA CON 19,60m **OESTE.** LOTES 09 NELEZ PARRALES JORGE ELIADES CON 19,85m. Dando una Superficie total 165,64m² el área a rectificarse es de 12,53m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR Al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

7. Conocer acerca del informe del Abg. Julio Montalván Bowen, Liquidador ESMEVIAL EP, sobre los hechos suscitados el 20 de marzo de 2025, donde la Fiscalía intervino las instalaciones de dicha empresa pública.

Queda a consideración de la sala



"Señores Concejales, me permito informarles que este punto del orden del día fue solicitado por el Mgtr. Jorge Perea Vaca, mediante memorando Nro. 011-JPV-GADMCE-2025, asunto solicitud de información, en su despacho, mediante el presente me permito informarle que la mañana y tarde del 20 de marzo de 2025, trascendió a través de varios medios de comunicación que las dependencias de ESMEVIAL EP, empresa pública del municipio de Esmeraldas, fueron intervenidas por Fiscalía como parte de una investigación, en calidad de concejal urbano del cantón Esmeraldas y en base a las atribuciones establecidas en el COOTAD, en sus artículos 57 y 58, me permito solicitar información con respecto a estos hechos que escandalizan a la sociedad esmeraldeña y hago el pedido para que se convoque al gerente de dicha empresa al seno del Concejo Cantonal para que explique lo sucedido, la información es necesaria toda vez que es a institución está encargada de una de las competencias propias del GADMCE como es el tránsito, por la pronta respuesta a mi pedido, quedo agradecido, atentamente Jorge Perea Vaca, Concejal Urbano del cantón Esmeraldas."

Abg. Julio Montalván Bowen, Liquidador ESMEVIAL EP.- Señores concejales, yo soy el Liquidador de ESMEVIAL EP, haciendo énfasis a la convocatoria para el día de hoy, he sido convocado para tratar un tema específico, comparecer e informar de un suceso que se presentó el 20 de marzo en las instalaciones de la empresa, ESMEVIAL EP en liquidación, debo manifestar lo siguiente, con fecha 11 de marzo una ex funcionaria alertó en la empresa de que había pasado algo con un usuario que ella utilizaba cuando era funcionaria activa de la empresa, lo cual nos causa sorpresa porque ella ya no pertenece a la empresa, en ese momento nosotros tomamos acciones y procedimos a suspender el servicio del sistema AXIS 4.00 el cual es el que fue vulnerado para nosotros tomar los recaudos del caso, al suspensión procedió en fecha 12, el día siguiente nosotros sin servicio, teniendo suspendido el sistema, se habían generado ciertos trámites con el sistema suspendido, con estos detalles procedimos a presentar la correspondiente denuncia en la Fiscalía, haciendo conocer que se ha cometido un delito que está tipificado en el COIP, artículo 234 que es el acceso no consentido al sistema informático, en este caso sin la autorización de la empresa, nosotros procedimos a presentar la denuncia del caso y en el momento que se sortea, le corresponde a la Fiscalía resoluciones rápidas Nro. 01, el abogado César Samandé con el cual yo me comuniqué de inmediato haciéndole conocer este particular y que nos ayude inmediatamente, procedimos inmediatamente también el 13 de marzo a oficiar a la ANT que es la agencia administradora de este tema, les hicimos conocer que estábamos pasando por esta situación y hasta el día de hoy no saben darnos una respuesta clara porque ellos son nuestros proveedores, ellos son los que nos prestan el servicio del AXIS 4.00, el día 19 de marzo el señor agente fiscal, Abg. Julio Samandé ha presentado un requerimiento urgente a un juez de la unidad penal para intervenir la empresa, eso es uno de los procedimientos que la Fiscalía suele hacer para estos casos porque entra en indagación previa este tema investigativo, el Juez ha dado paso para que procedan a allanar, desconociendo nosotros totalmente ese particular, el día 20 de marzo aproximadamente a las 14h00, el señor fiscal Julio Samandé procede a intervenirnos en la empresa, acompañado de la fuerza pública y nosotros lo que hicimos fue darle la libertad, apertura y que tenga acceso libre a la empresa, él hizo su trabajo, revisó con sus peritos todo el sistema informático, yo le pedí que sea en general, no sólo en matriculación, que sea amplio, el señor fiscal procedió a llevarse una máquina y las cámaras de video que están en un proceso de investigación, más allá de eso nosotros siempre hemos estado prestos a colaborar en esta investigación y de la misma manera con la ANT, ellos son los que manejan las competencias con las cuales nosotros trabajamos, hoy como no he tenido al respuesta inmediata de parte de la ANT porque existen muchos trámites que se realizaron entre el 11 y 12 de marzo, el 12 de marzo que ya nosotros teníamos suspendido el sistema, esos trámites hemos pedido a la ANT que tiene que explicarnos de que IP salieron y eso tiene que revertir esos trámites, fue vulnerado nuestro sistema y quien maneja el sistema AXIS 4.00 es la ANT y hasta la fecha no hemos tenido respuesta, por lo cual me veo en la obligación de viajar a la ciudad de Quito y exigirle a la ANT que me de las respuestas del caso, mientras que por el lado de acá en Esmeraldas, el señor fiscal está realizando su trabajo de investigación y nosotros como empresa pública en liquidación, eso no significa que vayamos a dejar eso de lado, nosotros tenemos que sanear esa empresa y al parecer estos problemas no son de ahora, por ende yo le he pedido al señor fiscal que en las investigaciones tiene el apoyo total de nosotros para llegar hasta las últimas consecuencias y encontrar a los responsables de este tipo de delito que afecta no sólo a la empresa sino también a la ciudadanía en general y que se le palique la pena máxima como lo establece la ley, eso lo estamos trabajando, todo está detallado en el informe que se ha presentado, la documentación que se ha presentado en su debido momento.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.-Compañeros, efectivamente yo hice el pedido porque si bien es cierto el municipio hemos entregado la competencia a la empresa pública, esa competencia ante la



los ojos del Estado sigue siendo de acuerdo a la Ley del municipio y nosotros somos responsables de esa institución, entonces llama la atención que nosotros encontramos en las noticias de que Fiscalía allana ESMEVIAL, entonces la primera percepción es que hay el cometimiento de un delito y nadie sabe qué delito y si nos ponen a hilar fino a la sociedad, porque la sociedad no lo sabe, talvez capaz que estaban metidos estos de ESMEVIAL en cosas, a nosotros los concejales nos llaman a preguntar que pasó en ESMEVIAL y no sabemos qué respuesta dar y es por eso que me he permitido como manda la ley poder pedir a ustedes como empresa pública de este municipio tener información de primera mano, que nos permita tener argumento y que cuando nos pregunten que pasó con ESMEVIAL, decir lo que pasa es que al parecer un mal funcionario estaba haciendo uso ilícito del sistema y las mismas autoridades de ESMEVIAL son quienes han solicitado la intervención de Fiscalía para que realice las investigaciones de oficio, es necesario que siempre haya ese flujo de información, a veces por ciertas cosas se rompe la cadena de información ante el Pleno, le agradezco a ustedes por la entrega de información y no solamente es una iniciativa del señor alcalde sanear esa institución que hoy por hoy lo que nos trae al cantón son realmente número negativos, nos daña la imagen y tenemos que buscar subsanar aquello, entonces la labor que tenga que verse con respecto a seguir impulsando, que se pueda cumplir con esta tarea y sanear a los malos elementos, cuente con este concejal y con este Pleno, pero si queremos que cada vez que se presenten eventualidades de este tipo se nos comunique para estar inteligenciados y no tener que enterarnos por terceras personas.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, se presenta como parte del informe que la funcionaria alerta de la existencia, si ella alerta la existencia a nosotros como institución y luego nosotros la estamos persiguiendo como la primera sospechosa, le devolvemos no con gratitud sino con una piedra, sus razones tendrá ESMEVIAL para hacerlo y tendría que hacerse una denuncia formal porque estamos denunciando a quien denuncia, la funcionaria ha sido separada por el manejo, veo que estamos nombrando y haciendo que Fiscalía haga seguimiento sobre los trámites que se han manejado luego de esa alerta y cuál sería el perjuicio económico hacia la institución producto de este mal manejo económico.

Abg. Vicky Toro Martínez.- Estimados concejales, para tener una mayor claridad del tema, los documentos no los dan, normalmente las órdenes judiciales dentro de una indagación previa no son de fácil acceso, cabe recalcar que son reservados por la naturaleza del delito.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Compañeros, yo soy maestra y en cuanto me dieron licencia para acceder a esta candidatura y cuando quise acceder al seguro y a las plataformas del ministerio yo ya no tenía acceso, inmediatamente bloqueada, una institución como esta como es que mantiene un usuario desde el mes de febrero.

Abg. Julio Montalván Bowen, Liquidador ESMEVIAL EP.- Señores, los usuarios sólo maneja ANT, nosotros enviamos a ellos, el cierre de ese usuario y su eliminación, el tema va más allá, es la ANT que tarda y demora, no hace el cierre inmediato.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, como Fiscalía es una institución que investiga a nivel nacional puede empezar a investigarse desde la ANT porque a más del perjuicio que describió el compañero José Maffares, a cuántos o qué vehículos se matriculaba y que no sabemos que se haya realizado de manera ilegal.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, como responsables de ESMEVIAL, nos toca tomar correctivos y que eso refleje el buen manejo institucional, no podemos descuidarnos de los colaboradores que están al 100% de la información, no solamente ella, hay otros más que están sueltos y eso nos va a perjudicar a quienes somos parte de esta institución como el municipio que es dueño de la competencia y a quienes somos parte de la comisión, tenemos una gran responsabilidad que toca asumirla, hemos encontrado filtros que han estado apoderados de esta institución, yo he tenido grandes amenazas, hasta el día de ayer recibí de nuevo amenazas pero Dios es grande y es quien decide nuestro destino.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

8. Informe de gestión del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, (ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS, APROBACIÓN DE LEY DE RENTAS PETROLERAS PARA LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS, MANABI Y SUCUMBÍOS, AVANCES EN LOS TRABAJOS DEL CAMAL, CLÍNICAS MÓVILES DONADAS POR LA ALCALDÍA DE GUAYAQUIL, BRIGADAS MÉDICAS, CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS POR EL DERRAME DE CRUDO POR UNA



RUPTURA EN LA TUBERÍA DEL SOTE, APERTURA DEL ACCESO VEHICULAR DESPUÉS DE LOS TRABAJOS DE HORMIGONADO EN LA CALLE GRAN COLOMBIA).

Queda a consideración de la sala.

Abg. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, mandaron las ayudas, los alcaldes de Santo Domingo, Guayaquil, Imbabura, todos los kits han sido entregados por medio del departamento de Desarrollo Comunitario, me siento honrado por todas las cosas que han pasado esta semana y por las vicisitudes pues saldré adelante, me falta informarles que la avenida Gran Colombia se abrió, vamos a tener que levantar la calle de alto tráfico en hormigón, Dios nos ha dado sabiduría, entendimiento, Dios ha provisto, yo le digo a Dios que me ayude cada día, también les comento que el gerente del banco mundial de alimentos dijo que nos iba a mandar raciones.

Señoras y señores concejales, como es nuestro deber, sobre una acción concreta de solidaridad, humanidad y responsabilidad que hemos ejecutado como administración municipal la entrega de kits alimenticios a nuestros hermanos y hermanas afectados por el reciente derrame de crudo en los ríos de nuestro cantón, el derrame no solo ha contaminado nuestras aguas, ha afectado nuestros ecosistemas y ha puesto en riesgo la salud y el sustento de muchas familias, ha sido también un golpe a la dignidad de quienes viven en las riberas del río, que dependen del agua para vivir.

Ante esta emergencia, no podíamos quedarnos de brazos cruzados, por eso, activamos de forma inmediata los mecanismos de respuesta y asistencia humanitaria, tal como lo establece la Ley Orgánica de Gestión de Riesgos y en cumplimiento de nuestra obligación constitucional de proteger los derechos de las personas y de la naturaleza, las familias recibieron kits alimenticios compuestos por productos de primera necesidad, arroz, leche, atún, aceite, azúcar, agua potable, esto no es caridad, esto es justicia, es el mínimo apoyo que un gobierno local debe brindar a su pueblo cuando la adversidad toca su puerta.

Quiero destacar que esta labor no se realizó solo desde esta Alcaldía, la ejecutamos en coordinación con ustedes los concejales del GADMCE, y nuestras instituciones adscritas, y sobre todo con la participación activa de nuestra gente, de los líderes barriales y de voluntarios que caminaron casa por casa para garantizar que la ayuda llegue a quienes realmente la necesitan.

Pero esto no es suficiente, lo urgente está atendido, sí, pero lo estructural no puede esperar, por eso, anuncio que solicitaremos formalmente a las autoridades responsables, particularmente a Petroecuador, la reparación integral de los daños causados a nuestras comunidades y a nuestro medio ambiente, no vamos a permitir que la impunidad se imponga sobre los derechos de nuestro pueblo.

Además, hago un llamado respetuoso pero firme a este Concejo Cantonal para que respalde con decisiones y las acciones de recuperación que nuestro cantón necesita, es tiempo de unidad, no de cálculos políticos, porque cuando el agua se contamina, no pregunta de qué partido eres, solo duele, enferma y empobrece.

Estamos enfrentando un momento difícil, pero también es un momento para demostrar de qué estamos hechos, y yo les aseguro, Esmeraldas está de pie, porque su gente no se rinde y mientras me honren con el cargo de Alcalde, cada decisión, cada recurso, cada esfuerzo será para defender la vida, la salud y la dignidad de nuestro pueblo.

Estimados concejales me dirijo a ustedes con profundo respeto y firme convicción en este momento histórico para nuestro cantón y para toda la provincia de Esmeraldas, la ley aprobada de rentas del petróleo por la Asamblea Nacional, puede marcar el inicio de una transformación estructural, justa y largamente esperada, durante décadas, Esmeraldas ha sido una tierra generosa, una tierra que ha dado al país su energía, su petróleo, su fuerza de trabajo y su riqueza natural, sin embargo, durante ese mismo tiempo, hemos sido también testigos de una dolorosa

paradoja, nuestras comunidades han seguido enfrentando carencias en salud, educación, infraestructura vial, servicios básicos y oportunidades de empleo, mientras los recursos que genera nuestra refinería se destinan a otras provincias.

Con esta ley de rentas petroleras, estamos dando un paso firme hacia la reivindicación de nuestros derechos, no se trata de limosnas, no se trata de favores, se trata de justicia territorial, esta ley permitirá que un porcentaje justo y proporcional de las rentas petroleras generadas en nuestra provincia retornen al territorio para ser invertidos en obras y servicios que nuestra gente necesita con urgencia.

Concejales y concejalas, este momento requiere altura política, visión de futuro y compromiso con el pueblo, esta ley no es para este Alcalde, no es para esta administración, es para todas y todos los esmeraldeños, para los barrios olvidados, para las parroquias rurales postergadas, para las mujeres, jóvenes, adultos mayores, emprendedores, y trabajadores de nuestra tierra.

Nuestra obligación no es con los partidos, ni con los intereses particulares, nuestra obligación es con Esmeraldas, esta ley significará más infraestructura, más inversión social, más oportunidades para nuestros jóvenes, más empleo digno, más salud y educación, y sobre todo, más dignidad para nuestra gente.

Hago un llamado a la conciencia de este cuerpo colegiado: levantemos juntos la voz de Esmeraldas, demos un mensaje claro al Ecuador, que esta provincia ya no acepta ser invisible, que esta provincia exige equidad, desarrollo y reparación histórica.

Concejales, les convoco que trabajemos unidos con el corazón puesto en la gente, con la mente puesta en el desarrollo y con la frente en alto, porque la historia nos está mirando, hoy tenemos la oportunidad de sembrar justicia para cosechar esperanza.

Con profunda responsabilidad anuncio un avance histórico para nuestro cantón, la implementación del nuevo Camal Municipal de Esmeraldas, una obra que responde a una necesidad prioritaria de nuestra gente y que refleja nuestro compromiso con la salud pública, el desarrollo económico y la dignidad del pueblo esmeraldeño, durante años, nuestro cantón ha enfrentado serias dificultades en cuanto al manejo adecuado del faenamiento de animales, con instalaciones obsoletas que no garantizaban condiciones de salubridad, inocuidad ni respeto por las normativas sanitarias vigentes, esa realidad no podía continuar, por eso, desde el primer día de esta administración, nos propusimos cambiar esa historia, me enorgullece anunciar que nuestro nuevo Camal Municipal no solo es una infraestructura moderna, sino una promesa cumplida, este camal ha sido equipado con tecnología de última generación, cumpliendo con todos los estándares técnicos y sanitarios exigidos por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) y por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Es un espacio limpio, higiénico, seguro y funcional, en el que se prioriza la salubridad de los productos cárnicos que llegarán a las mesas de las familias esmeraldeñas, nos aseguramos de que cada proceso, desde el ingreso del animal hasta su procesamiento final, se realice bajo estrictos controles sanitarios y con personal capacitado, este no es solo un avance en infraestructura, es una apuesta por la vida, la salud y el bienestar de todos, es un paso firme hacia la formalización y fortalecimiento de nuestros pequeños ganaderos, comerciantes y trabajadores del sector cárnico, quienes ahora contarán con un espacio digno, donde ejercer su actividad con seguridad y respeto.

Concejales y concejalas, los invito a seguir construyendo juntos una Esmeraldas más justa, más ordenada y más saludable, este camal es un símbolo de que cuando se gobierna con visión y voluntad, el desarrollo es posible, este es el Esmeraldas que queremos una ciudad que avanza, que cuida de su gente, que invierte en lo esencial, el nuevo Camal Municipal está al servicio de

nuestro pueblo, gracias por su apoyo, por su confianza y por su compromiso con Esmeraldas, seguimos trabajando por un futuro digno para todos.

Honorables concejales del cantón Esmeraldas, les informo sobre el avance significativo que marca un antes y un después en la atención primaria de salud en nuestro cantón, hoy quiero hablarles sobre las clínicas móviles que han sido donadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas y sobre las brigadas médicas que ya están en marcha para atender a nuestros ciudadanos.

Estas clínicas móviles no son solo unidades médicas, representan una herramienta de equidad social, de inclusión y de justicia territorial, gracias a la cooperación interinstitucional y al apoyo solidario de entidades nacionales e internacionales que creen en el desarrollo de nuestra ciudad, hoy contamos con infraestructura médica que puede movilizarse a cada rincón de Esmeraldas, desde nuestros barrios urbanos hasta las comunidades rurales más alejadas.

En estos pocos meses, ya se han ejecutado brigadas médicas integrales que han ofrecido atención en medicina general, se ha priorizado a los sectores históricamente excluidos, donde el acceso a la salud ha sido una deuda pendiente por décadas, estas acciones no son improvisadas, forman parte de nuestro Plan Municipal de Salud, un instrumento técnico y político que guía nuestra gestión con base en principios constitucionales como el derecho a la salud, la dignidad humana y la equidad territorial, es fundamental que este Concejo Cantonal conozca que cada clínica móvil cuenta con equipamiento médico de última generación, personal capacitado y protocolos claros para su operatividad en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, como lo establece el marco normativo vigente.

Invito a ustedes, señores concejales, a que se unan a esta cruzada por la vida, a que fiscalicen, supervisen, pero también respalden esta política pública que nace del corazón de Esmeraldas y que responde a una realidad innegable, la necesidad urgente de acercar la salud a nuestra gente.

No permitamos que la salud sea un privilegio, hagámosla un derecho efectivo, estas clínicas móviles son un paso hacia esa meta, pero no es el único, continuaremos con más brigadas, con convenios estratégicos, y con un trabajo articulado entre el Municipio y todos los niveles de gobierno, nuestro pueblo merece dignidad, y la salud es dignidad, por eso, como Alcalde de Esmeraldas, reafirmo mi compromiso con cada familia de nuestro cantón, no descansaremos hasta que ningún esmeraldeño más sufra por falta de atención médica, con unidad, responsabilidad y amor por Esmeraldas, seguiremos avanzando.

Distinguidos concejales, es un momento crítico para nuestra ciudad y nuestras comunidades rurales, la reciente ruptura de la tubería del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), ha ocasionado un derrame de crudo que ha contaminado nuestros ríos, fuentes de vida y sustento para miles de esmeraldeños, ante esta emergencia ambiental, como Alcalde de Esmeraldas, he actuado con responsabilidad, celeridad y compromiso, desde el primer momento, nos hemos activado como gobierno autónomo descentralizado, trabajando de manera coordinada con EPMAPSE, el Cuerpo de Bomberos, el Departamento de Desarrollo Comunitario y demás entidades adscritas al municipio, para enfrentar esta situación con un enfoque integral.

Se han desplegado equipos técnicos para realizar el monitoreo permanente de la calidad del agua, se ha gestionado la entrega de agua potable a las comunidades afectadas, garantizando su acceso al líquido vital, nuestros bomberos han apoyado en las labores de contención y limpieza y el área de desarrollo comunitario ha brindado atención directa a los moradores perjudicados, con asistencia social, insumos y brigadas de salud en coordinación con el Ministerio del ramo.

Este no es solo un problema ambiental, es una crisis de derechos, el derecho al agua, a la salud, al ambiente sano, consagrado en nuestra Constitución de la República del Ecuador, y en ese sentido, estamos preparando las acciones legales pertinentes, con el apoyo de la Procuraduría Síndica del Municipio, para que las empresas responsables respondan administrativa, civil y penalmente por los daños causados.

Pero más allá de la emergencia inmediata, esto debe impulsarnos a fortalecer nuestras políticas públicas en torno a la prevención de desastres ambientales, la fiscalización de las actividades extractivas y la defensa activa de nuestros recursos naturales, es hora de repensar nuestro modelo de desarrollo, uno que respete la naturaleza, que sea sustentable y justo con las futuras generaciones, queridos concejales, los convoco a la unidad, a trabajar juntos, más allá de ideologías o colores políticos, hoy Esmeraldas nos necesita, sigamos firmes, comprometidos con nuestra tierra y con nuestra gente, la dignidad de nuestro pueblo no se negocia, se defiende.

Muchas gracias este es mi informe de gestión estimados compañeros les agradezco por escucharme, continúe con el siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

9. Exhortar al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, presentar a la Fiscalía General del Estado la denuncia para que se materialice el video de la institución donde una persona quiso ingresar la documentación de la empresa sociedad civil y comercial NOVACKECOSOLUTIONS, documentos que desaparecieron hace 2 años atrás y se encuentra en investigación, que se presente la respectiva denuncia en contra de la empresa NOVACKECOSOLUTIONS.

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción realizar un exhorto al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, presentar a la Fiscalía General del Estado, la denuncia para que se materialice el video de la institución donde una persona quiso ingresar la documentación de la empresa sociedad civil y comercial NOVACKECOSOLUTIONS, documentos que desaparecieron hace 2 años atrás y se encuentra en investigación, que se presente la respectiva denuncia en contra de la empresa NOVACKECOSOLUTIONS.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	



6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN Nro. 010. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco **RESUELVE:** Exhortar al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, presentar ante la Fiscalía General del Estado, la denuncia para que se materialice el video de la institución donde una persona quiso ingresar la documentación de la empresa sociedad civil y comercial NOVACKECOSOLUTIONS, documentos que desaparecieron hace 2 años atrás y se encuentra en investigación, que se presente la respectiva denuncia en contra de la empresa NOVACKECOSOLUTIONS.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h27, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, clausura la sesión ordinaria de Concejo del 03 de abril de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO